

PROGRAMA DE APOYO AL PATENTAMIENTO IMPI-FUMEC-NAFIN

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Patentamiento IMPI-FUMEC-NAFIN y con el objetivo de apoyar la actividad inventiva, tecnológica y comercial, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia A.C. (FUMEC) y Nacional Financiera (NAFIN)

CONVOCAN:

A las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o legalmente constituidas en el territorio nacional, que tengan un desarrollo tecnológico que pueda ser sujeto de protección correspondiente a: solicitud de patente y/o registro de modelo de utilidad ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para participar en el Programa de Apoyo al Patentamiento IMPI-FUMEC-NAFIN por medio del otorgamiento de asesorías para el registro respecto a dichos trámites; lo anterior de acuerdo con las siguientes

BASES:

Serán sujetos de los beneficios del Programa, aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

1. Son elegibles los proyectos presentados por personas físicas o morales nacionales como respuesta a la presente CONVOCATORIA, que presenten evidencia de su viabilidad técnica, comercial y que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, únicamente para las figuras de patente y/o modelo de utilidad (El programa de Apoyo al Patentamiento IMPI-FUMEC-NAFIN no otorga apoyos para otras figuras de propiedad industrial).
2. Serán elegibles preferentemente los proyectos de los siguientes sectores:
 - a. Tecnologías de información
 - b. Electrónica y telecomunicaciones.
 - c. Salud (medicamentos, sistemas de diagnóstico, materiales y equipamiento, laboratorios de certificación)
 - d. Desarrollo agropecuario, pesca y alimentos
 - e. Materiales avanzados
 - f. Desarrollo sustentable y medio ambiente



FUMEC

NACIONAL FINANCIERA



*El otorgamiento de los derechos de propiedad industrial está sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco jurídico vigente en materia de Propiedad Industrial, incluyendo el pago de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.